



La Fundación Autosur, A.C. y El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

CONVOCAN

A los estudiantes de los planteles **Cancún III, Don Juan Osorio López (Coatzacoalcos), Mérida I, Villahermosa II, Lic. Guillermo González Galera (Campeche) y Tuxtla Gutiérrez** del Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP), se les invita a participar en el concurso abierto al público en general para el otorgamiento de becas para realizar estudios de profesional técnico bachiller con reconocimiento de validez oficial en los términos de la Ley General de Educación, en adelante **"Becas Fundación Autosur - CONALEP"**. Su asignación se realizará con base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato de acuerdo con los siguientes lineamientos:

I. De los concursantes.

Podrán participar todos los estudiantes de los planteles señalados en la convocatoria, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular y estar inscrito durante el semestre **septiembre 2025 - enero 2026**.
- Que el ingreso económico familiar lo sitúe en condiciones de vulnerabilidad y se encuentre en riesgo de abandonar sus estudios.
- No recibir apoyos económicos o becas de otras organizaciones privadas.
- Acudir a clases de forma permanente de manera presencial.
- No participar parientes cercanos en grado de consanguinidad o parentesco político con docentes, administrativos y directivos de cualquier plantel participante a fin de evitar conflictos de interés.
- En caso de participar hermanos que acudan al mismo plantel, el Comité de Becas tomará la decisión a cuál de los aspirantes favorecer con la beca.

I.I Presentar la siguiente documentación.

- Copia del acta de nacimiento original.
- Datos de contacto: nombre completo, edad, sexo, nacionalidad, domicilio, correo electrónico y número telefónico.
- Presentar constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de la boleta de calificaciones del semestre inmediato anterior con promedio de 9.0 (nueve), no tener en la boleta calificaciones reprobatorias y con puntaje menor a 8.0 (ocho).
- Copia del comprobante de inscripción del semestre a cursar con firma del plantel.
- Identificación oficial del beneficiario.
- Descargar y llenar debidamente el formato de solicitud de beca disponible en la página web de Fundación Autosur, A.C. www.fundacionautosur.org.mx
- Entregar la documentación solicitada al responsable de promoción y vinculación del plantel participante dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria.

II. Características de la Beca.

- La entrega de la beca se realiza en una exhibición en el semestre septiembre 2025 - enero 2026.
- A cada una de las personas seleccionadas se les otorgará una beca por \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), que se otorgará en una sola ministración como apoyo para sus estudios durante el ciclo escolar septiembre 2025 - enero 2026.
- El pago se realizará durante el semestre en el cual el estudiante se haya hecho acreedor de la beca.
- Con el interés de promover la equidad de género entre los participantes para el concurso de una beca "Fundación Autosur", se asignará el 50% de becas a mujeres.



III. Condiciones para Becarios Fundación Autosur, A.C.

- Las personas becarias de Fundación Autosur que obtuvieron una beca el semestre inmediato anterior (febrero-julio 2025), podrán participar y aplicar nuevamente por un apoyo siempre que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

IV. Fechas Importantes de la convocatoria.

- **Apertura de la convocatoria:** Miércoles 10 de septiembre de 2025.
- **Cierre de la convocatoria:** Miércoles 24 de septiembre de 2025.
- **Publicación de los resultados de la convocatoria:** Lunes 13 de octubre de 2025.

V. Resultados.

- El Comité de Becas del plantel y representantes de la Fundación Autosur, A.C. seleccionarán y validarán a los estudiantes que reúnan los requisitos que se indican en la presente convocatoria.
- La publicación de la lista de las personas becantes podrá consultarse en la página electrónica oficial de Fundación Autosur (www.fundacionautosur.org.mx) a partir del miércoles 10 de septiembre de 2025
- La decisión del Comité de Becas y representantes de Fundación Autosur, A.C. será inapelable.

VI. Compromisos del (la) becario (a).

- El estudiante y los padres o tutores deberán firmar una carta compromiso con la Fundación Autosur, A.C., en la cual acepta los términos y condiciones de la beca.
- El estudiante deberá proporcionar una cuenta bancaria registrada para el otorgamiento de la beca.
- Las becas se otorgarán a los aspirantes que demuestren, en primer lugar, reconocimiento académico además de encontrarse en condiciones económicas adversas o alguna situación que represente riesgo de abandono escolar.
- No se tramitarán solicitudes de personas postulantes que presenten información y documentación falsa, incompleta, fuera de tiempo o por aquellas disposiciones que emita la institución participante. Si otorgada la beca, se detecta alguna irregularidad en la información o documentación, la misma será cancelada.
- El llenado de la solicitud y la entrega de la documentación no garantiza el otorgamiento de la beca.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Becas del Plantel y los representantes de Fundación Autosur, A.C.

Atentamente

Lic. Damián Orduño José

Director de Vinculación Social

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Lic. María Leticia Calcáneo Gutiérrez

Presidente del Consejo Directivo

Fundación Autosur, A.C.

Metepec, Estado de México, a 8 de septiembre de 2025.